



JULIAN FERNANDO REYES VICENTES
ABOGADO

138

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (ORIGEN)

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 2015 - 1079 DEMANDANTE: ALIRIO ANTONIO VARGAS SOTO DEMANDADOS: MARCO TULIO MAYORGA ASUNTO: AVALUO DE INMUEBLE

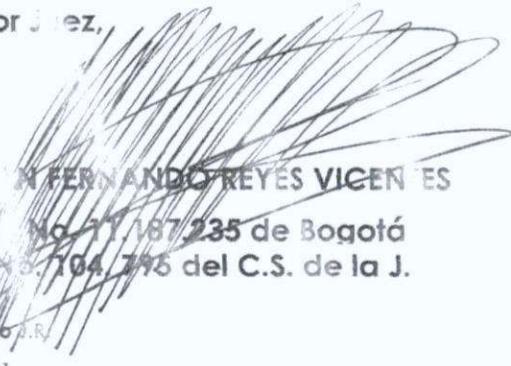
JULIAN FERNANDO REYES VICENTES, actuando como apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 444 del C.G.P., con el presente escrito adjunto:

Copia informal del Certificado Catastral expedida por la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C., en el cual consta el valor fidei oficialmente para calcular el impuesto del inmueble objeto de cautela en este proceso.

Así las cosas El inmueble de propiedad del demandado señor **MARCO TULIO MAYORGA NUNPAQUE**, e identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 50S-40088571, se le asigna un valor de QUINCE MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$15.014.000.00), suma que incrementada en un 50% nos da un valor comercial de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$ 22.521.000.00)**, que debe ser la base para la postura inicial.

SOLICITO AL SEÑOR JUEZ SE CONSIDERE ASÍ PRESENTADO EL AVALÚO COMERCIAL DEL ACTIVO EN MENCIÓN Y SOLICITO SE SEÑALE FECHA PARA LLEVAR A CABO SU REMATE.

Señor Juez,



JULIAN FERNANDO REYES VICENTES
 C.C. No. 11.187.235 de Bogotá
 T.P. No. 104.795 del C.S. de la J.
 Abogado A.R.
 9/6/21

Handwritten signature in pink ink



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro DISTRITO

Certificación Catastral

Radicación No. W-878313

Fecha: 20/02/2021

Página: de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARCO TULIO MAYORGA NUMPAQUE	C	79561727	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1606	1996-06-07	SANTAFE DE BOGOTÁ	40	050S40088571 ✓

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 90 SUR 13C 42 ESTE - Código Postal: 110531.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 87S 15 68 E, FECHA: 2013-07-04

Código de sector catastral:

001344 38 04 000 00000

CHIP: AAA0145YSFT

Cedula(s) Catastra(es)

00134438040000000000

Número Predial Nal: 110010113054400380004000000000

Destino Catastral: 61 URBANIZADO NO EDIFICADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2)

72.0

Total área de construcción (m2)

0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	15,014,000	2021
1	14,904,000	2020
2	14,904,000	2019
3	14,256,000	2018
4	12,960,000	2017
5	11,664,000	2016
6	11,664,000	2015
7	9,720,000	2014
8	4,536,000	2013
9	3,564,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedido, a los 20 días del mes de Agosto de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 9EA5CE181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 3

Tel: 234 7600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co



03 SEP 2021

Atestado



10

07 SEP 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 064 2015 01079 00

Para resolver el anterior pedimento, se dispone:

1. Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-40088571 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P. (fl. 170 y vto.).
2. Requerir a la parte demandante a fin de que de estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de agosto de 2018, visto a folio 114 de este paginario, esto es, acreditar el emplazamiento del acreedor hipotecario Alberto José Rojas Robles. Téngase en cuenta que no podrá fijarse fecha de remate hasta tanto dicha carga procesal se encuentre materializada (art. 448 del CGP).
3. Librese **oficio** con destino al Juzgado 45 Civil Municipal de esta ciudad con el fin de que dé respuesta al comunicado 2134, radicado el 1º de octubre de 2020 a través de correo electrónico tal como dan cuenta los folios 156 a 157. Adjúntese copia del citado oficio. Por secretaría tramítense conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (2)

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2021
Por anotación en estado n.º 134 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ